

ESTUDIOS

DESIGUALDAD EN LA MILICIA. SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO MILITAR EN ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Beatriz Frieyro de Lara*

«Patria, la sangre que ofrecerte quiero,
en lugar de los cantos de mi lira,
no tiene mío más, si bien se mira,
que el haberme costado mi dinero».

Leopoldo Alas «Clarín», *El sustituto*, 1893.

La investigación sobre la Historia Militar de España ha conocido en los últimos años una profunda transformación. De ser un campo limitado, en la práctica, al estudio de los cuadros de mando y grandes acontecimientos bélicos, ha ido ampliándose en todos sus vértices, con una diversidad temática y de fuentes cada vez mayor y la apertura a nuevas disciplinas interesadas en el estudio de los ejércitos, los militares y la guerra. En este ámbito, el estudio del soldado ha demostrado, además, ser un espacio con multitud de posibilidades para la Historia Social. Por una parte, el servicio militar obligatorio afectaba a la totalidad de varones jóvenes del país, por lo que generó multitud de documentos que incentivan la investigación. Por otra, dicho sistema contaba con una serie de exenciones económicas en el siglo XIX, redención y sustitución, cuya consecuencia más inmediata es que solo los jóvenes de familias más humildes cumplían con la obligación supuestamente universal de ingresar en filas. Esto nos permite acceder a la parte de la sociedad más difícil de rastrear en la Historia, las clases bajas, y en este caso concreto, a los sustitutos del servicio militar, pobres de solemnidad que se ofrecían a ingresar como soldados en lugar de otros y que en la segunda mitad del siglo XIX constituían un auténtico mercado humano.

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Generación del Conocimiento: PID 2022-136744NB-C33.

El interés por el soldado de reemplazo ha generado multitud de estudios que dan muestra del enorme potencial de la documentación sobre quintas de los archivos municipales y provinciales del país, y del Archivo General Militar de Guadalajara (AGMG),¹ siendo también cada vez más los espacios investigados.² A través de estas obras se conoce bien la dinámica de la quinta, las profundas repercusiones que tuvo en la sociedad española del siglo XIX y su trascendental efecto en la vida política nacional, quedando, por ejemplo, su funcionamiento normativo muy bien descrito, así como el rechazo social que causaba este llamado «impuesto en sangre» para los pobres.³ Y es que el servicio militar constituía una de las principales preocupaciones de las familias desde el nacimiento mismo de un hijo varón. Su prolongada duración, el severo trato que se prodigaba a la tropa, las insanas condiciones de los cuartelares, la posibilidad de entrar en combate en las colonias ultramarinas o de contraer

¹ Cristina Borreguero, *El Reclutamiento militar por quintas en la España del siglo XVIII*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1989; Aurea M. Fernández Múñiz, «Las quintas. Sistema de reclutamiento: explotación para unos y negocio para otros, 1868-1898», *Estudios de Historia Social*, 44-47 (1988), pp. 553-559; Valentina Fernández Vargas, «El servicio militar en el siglo XIX. Una percepción social», en Javier M. Donezar y Manuel Pérez Ledesma (eds.), *Antiguo Régimen y Liberalismo*, Alianza, Madrid, 1995, pp. 101-110; Alfonso Iglesias y Xosé Ramón Veiga, «Servicio militar, ejército y guerras: la nación bética», en AA.VV, *La Nación omnipresente*, Comares, Granada, 2020; Fidel Molina, *Servicio militar y conflicto. Historia y sociología de las quintas en España (1878-1960)*, Milenio, Lleida, 2012; Fernando Puell de la Villa, *El soldado desconocido. De la leva a la «mili»*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1996; Luis Velasco, *La nación marcial: Servicio Militar Obligatorio y educación patriótica en España, 1898-1982*, USC, Santiago de Compostela, 2020.

² Francisco Bonamusa y Joan Serrallonga, *Del roig al groc. Barcelona, 1868-1871. Quintes i epidémies*, Diputación de Barcelona, Barcelona, 1995; José Manuel Castellano, *Quintas, prófugos y emigración en La Laguna. 1886-1935*, Ayuntamiento de La Laguna, Tenerife, 1990; José Luis Cifuentes, «L'Hospitalet de finales del siglo XIX a través de las quintas de 1896 y 1897», *Quaderns d'estudi*, 25 (2011), pp. 55-85; Beatriz Frieyro, *El reclutamiento militar en la crisis de la Restauración: el caso riojano. 1896-1923*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000; Beatriz Frieyro, *De campesino a soldado. Las quintas en Granada, 1868-1898*, EUGR, Granada, 2002; José Jiménez Guerrero, *El reclutamiento militar en el siglo XIX: Las Quintas en Málaga (1837-1868)*, UM, Málaga, 2001; Félix Luengo, *Servir a la Patria. El servicio militar en las provincias vascas, 1877-1931*, Maia, Madrid, 2009; Fidel Molina, *Quintas y servicio militar: Aspectos sociológicos y antropológicos de la conscripción. Lleida, 1878-1960*, Universitat de Lleida, Lleida, 1996; José M. Moro, «La 'contribución de sangre' en Asturias: servicio militar, traficantes y sustitutos de quintos», *Astura*, 2 (1984), pp. 37-47; José Luis Nieva, «Implantación del servicio militar en Navarra: el precio de la derrota», *Iura Vasconiae*, 4 (2007), pp. 415-435; Sergio Sánchez Collantes, *El azote de la plebe. Un estudio social de las quintas y los consumos en la Asturias contemporánea*, Zahorí, Gijón, 2014.

³ Albino Feijóo, *Quintas y protesta social en el siglo XIX*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1996; Guillermo Rivilla, *Élites y quintas: el debate parlamentario sobre el reclutamiento militar en el siglo XIX*, UV, Valladolid, 2014; Guillermo Rivilla, «El fin de los sistemas de reclutamiento del Antiguo Régimen: la Ley de 1837», en Manuela Fernández Rodríguez (coord.), *Guerra, derecho y política*, Veritas, Valladolid, 2014, pp. 145-192; Josep Antoni Collazos, «Substitució i pròfugus. Oposició a les quintes de la Conca de Barberà durant el Sexenni Revolucionari (1868-1874)», *Aplec de treballs*, 19 (2001) pp. 89-104.

enfermedades como la fiebre amarilla o la malaria, aterrorizaban a los mozos.⁴ La idea, además, de perder a su más valiosa mano de obra, sumada a la desigualdad inherente al sistema que dejaba fuera a las familias pudientes de cada pueblo o ciudad, explican que toda esta época esté plagada de manifestaciones, colectivas o individuales, de rechazo a la quinta y que su desaparición se convirtiera en uno de los principales reclamos para las clases populares del liberalismo progresista.⁵

Aunque todas estas obras aluden al tema de las exenciones económicas, inherente a la quinta, apenas se ha investigado específicamente la sustitución, limitándose los avances en este tema al trabajo de Nuria, de los años 1970, cuando apenas se había abordado la cuestión, y la tesis doctoral de Fernando Puell, ya en los noventa,⁶ a lo que apenas se ha añadido desde entonces un puñado de investigaciones de menor entidad.⁷

Como ya señalamos, al afectar a toda la población masculina, este sistema de reclutamiento generaba una inmensa cantidad de documentación. La sustitución, sin embargo, al tratarse de un tipo de contrato privado, sin que en él mediaran ni gobierno ni ejército, dejaba a su paso muy escaso vestigio documental. Una excepción lo constituyen las Memorias del Consejo de Redención y Enganches, organismo

⁴ Pedro Pascual, «Combatientes, prófugos y muertos del ejército español en la guerra de Cuba (1895-1898)», *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 13 (1996), p. 484.

⁵ Teresa Abelló, «El refús al servei militar», en Enric Ucelay (ed.), *La joventut a Catalunya al segle xx*, L'Avenç, Barcelona (1987), pp. 340-355; Cristina Borreguero, «Los motines de quintas», *Cuadernos de Historia Moderna*, 10 (1989), pp. 147-159; Mariano Esteban, «Consolidación y crisis del servicio militar obligatorio en España», en Antonio Morales (dir.), *Nacionalismos e imagen de España*, España Nuevo Milenio, Madrid, 2001, pp. 21-36; José María Esparza, *Abajo las quintas: oposición histórica navarra al Ejército español*, Txalaparta, Tafalla, 1994; Albino Feijoo, «“¡Abajo las quintas!” Protestas contra el modelo de reemplazo decimonónico», en Francisco J. Leira (ed.), *El pacifismo en España desde 1808 hasta el «no a la guerra» de Iraq*, Akal, Madrid, 2023, pp. 71-97; Alfonso González Asenjo, «La resistencia al servicio militar en Galicia (1837-1874)», *Estudios de Historia Social*, 35 (1985), pp. 197-319; Xosé Ramón Veiga, «Quintos, prófugos y desertores. Galicia, 1808-1890», *RUHM*, 13, n.º 26 (2024), pp. 67-86.

⁶ Nuria Sales, *Sobre esclavos, reclutas y mercaderes de quintos*, Ariel, Barcelona, 1974; Fernando Puell, *Origen, vida y reclutamiento del infante español (1700-1912)*, Tesis doctoral, UNED, Madrid, 1995.

⁷ Plácido Barrios, «La suerte del soldado: redención y sustitución en los protocolos notariales», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 30 (2023), pp. 213-237; Manuela Fernández Rodríguez y Leandro Martínez Peñas, «Problemática social en la legislación de reclutamiento decimonónica: exenciones, sustitución y redención», en VV.AA, *Luces y sombras de la seguridad*, Instituto Universitario Gutiérrez Mellado, Madrid, 2010, pp. 409-426; Ángel García y Marcelino Sempere, «Conflictos y quintas. Resistencia al servicio militar obligatorio: exenciones, exclusiones, redenciones y sustituciones en la Murcia del siglo XIX», en AA.VV, *La era Isabelina y la revolución 1843-1875*, Cátedra General Castaños, Sevilla, 2009, pp. 337-356; José Jiménez Guerrero, «Iniciativas municipales en la sustitución de quintos: el proyecto del síndico malagueño Andrés de Vilches (1840)», *Baetica*, 17 (1995), pp. 479-495; Esaú Rodríguez Delgado, «La sustitución o redención para el servicio militar a mediados del siglo XIX. Un estudio a partir de la documentación que se conserva de la Villa de Torredelcampo», *Iberian*, 4 (2012), pp. 16-24.

creado para gestionar el dinero de las redenciones, que supuestamente había de dedicarse a la contratación de voluntarios, y que nos permiten hacer un balance cuantitativo del fenómeno de la sustitución, en particular de su tipología y distribución territorial, entre los años 1860 y 1886.⁸ Otro aporte documental significativo lo encontramos en el AGMG, donde se conservan más de 800 expedientes de soldados y sustitutos alistados en el reemplazo de 1895 en la Caja de Reclutas de Navarra, con valiosa información para un análisis cualitativo sobre la figura del sustituto y las complejas implicaciones de este fenómeno social. Completamos este trabajo con el recurso a los citados estudios sobre quintas que utilizan una gran diversidad de fuentes documentales, mucho más dispersas que las citadas hasta ahora, como protocolos notariales, prensa, documentación judicial, etcétera.

El interés por la segunda mitad del siglo XIX viene dado porque el sistema de la quinta, en evolución durante los años precedentes, ya está entonces plenamente institucionalizado, superado el desorden normativo de las primeras décadas del siglo, sustituidas las prerrogativas de clase propias del Antiguo Régimen por las económicas que caracterizan al sistema liberal burgués y asumido el *servicio a la patria* como una obligación en el ideario de los españoles.

Dividimos esta investigación en varios apartados, comenzando por el funcionamiento normativo de la sustitución en el periodo objeto de estudio. A continuación, realizamos un estudio cuantitativo del impacto de este fenómeno, su tipología y distribución territorial entre 1860 y 1872, periodo que cubren las Memorias del Consejo de Redención, e indagamos en aspectos como el coste de la transacción. Para terminar, analizamos la figura del soldado sustituto a través del estudio de caso de Navarra en 1895, explicando su especificidad e interés y deteniéndonos en temas como la procedencia o la estructura ocupacional, con la idea de labrar un perfil sociológico global del sustituto de esta época. La estructura general de esta investigación será primero la exposición de datos y después el análisis, para terminar con las principales conclusiones a que nos lleva este estudio.

REGLAMENTACIÓN

A pesar de ser la sustitución reflejo de la profunda inequidad del sistema liberal, lo cierto es que esta práctica era ya un uso corriente en las quintas limitadas y esporádicas de los siglos XVII y XVIII, en forma, generalmente, de sustituciones colectivas. Al tiempo, convencidos los gobiernos de que con ello se mermaba la ya de por sí exigua presentación de voluntarios, se prohibió expresamente este tipo de sustituciones, no así las individuales que se fueron generalizando por toda España. Pero será en el siglo XIX cuando esta práctica se afiance y se regule, sobre

⁸ Aunque las Memorias se publicaron hasta 1886, en 1872 se reduce mucho su extensión y dejan de ofrecer datos de interés.

todo a partir de 1856. Para comprender su evolución daremos un breve repaso a los antecedentes normativos. Un hito en este recorrido lo encontramos en la Ley para el Reemplazo del Ejército de 2 de noviembre de 1837, que, dada la necesidad de movilizar más tropas para la guerra contra los carlistas, deroga todas las normas en materia de reclutamiento, cargadas de exenciones herencia del Antiguo Régimen. Esta norma, que detalla las condiciones mínimas que habían de cumplir los sustitutos, supuso el inicio de una nueva forma de reclutamiento acorde con la ideología liberal y un empuje esencial hacia la modernización de las quintas.⁹

Las modalidades de sustitución a título personal que permitía esta ley eran por cambio de número, referido al número que les tocara en el sorteo, o por un licenciado del ejército o de la milicia provincial. Y sólo en casos excepcionales se permitían sustituciones colectivas gestionadas por los ayuntamientos que, en ocasiones, organizaban colectas o repartimientos entre sus propios habitantes para ayudar a la ciudadanía a eximir a sus hijos. Pero incluso en estos casos se debía dejar constancia de quien sustituía a quien, ya que si algún sustituto desertaba en el primer año de servicio recaía sobre el sustituido la obligación de ingresar en filas, con posibilidad de acudir de nuevo a la sustitución.

Y es que una constante de este periodo es la denuncia de abusos y todo tipo de delitos detectados en torno a la sustitución, «manantial de escándalos monstruosos».¹⁰ Sustitutos tullidos, cortos de talla, con un pasado delictivo, eran situaciones comunes a las que debían enfrentarse los ejércitos. En las Cortes se denunciaban además estas prácticas como causantes de la proletarización de las clases medias,¹¹ que efectivamente con frecuencia vendían sus propiedades o designaban en sus testamentos una parte de su patrimonio para pagar la exoneración de sus hijos o nietos.¹² Otras familias abonaban elevadas cuotas a empresas de seguros de quintas o a aquellas que se dedicaban a la búsqueda de sustitutos, que a mitad de siglo se habían extendido por toda España, como veremos, con especial incidencia en aquellas regiones con una presencia más sólida de clases medias rurales que podían avalar con sus tierras, cosechas o ganados, el préstamo que necesitaban para que sus hijos pudieran eludir el servicio militar.¹³

Por nombrar los hitos más relevantes en este proceso, el real decreto de 25 de abril de 1844 regula las condiciones físicas que habían de cumplir los sustitutos, incorpora

⁹ Guillermo Rivilla, «El fin de los sistemas de reclutamiento del Antiguo Régimen».

¹⁰ Real Decreto de 25/04/1844, fijando reglas para la admisión de sustitutos en la Caja. *Gaceta de Madrid*, n.º 3530, 14/05/1844.

¹¹ *Diario de Sesiones de Cortes*, 24 de octubre de 1872.

¹² Plácido Barrios, «La suerte del soldado».

¹³ Nuria Sales, «Sociedades de seguros contra las quintas (1865-1868)», en Clara Lida e Iris Zavala (eds.), *La revolución de 1868, historia, pensamiento, literatura*, Las Américas Publishing Company, Nueva York. 1970, pp. 110-123; Fernando Puell, *Origen, vida y reclutamiento del infante español*, p. 199.

al proceso jueces que verificasen la documentación presentada y obliga a las empresas dedicadas a este tipo de negocios a celebrar el contrato ante notario, además de abonar una elevada fianza para poder presentar sustitutos en las diputaciones.¹⁴ Aun así, las llamadas al celo y las reformas en la normativa serán continuas. También las propuestas abolicionistas, aunque todas fracasaban frente a las presiones de las familias más pudientes por mantener una prerrogativa que permitiera a sus hijos eludir las quintas sin tener que hacer frente a la elevada suma que suponía la redención a metálico.¹⁵

Es importante destacar que hasta ese momento la sustitución suponía una permuta dentro de la misma provincia, es decir, se mantenía la equidad distributiva territorial de la quinta que, como veremos, perderá muy pronto, añadiendo la desigualdad territorial a la desigualdad social inherente a este fenómeno. Así, la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 30 de enero de 1856, que sirve de base a las disposiciones siguientes, permite la sustitución, además de con un licenciado del ejército o por cambio de número del sorteo como hasta entonces, prácticamente con todo aquel que cumpliera los requisitos físicos y de edad (entre 23 y 30 años) y que hubiera cumplido con sus obligaciones con el ejército, lo que en los más de los casos era por haber sido excedente de cupo en anteriores reemplazos o por haber cumplido ya el servicio militar, habiendo recibido por ello su licencia absoluta. La ley anticipaba, además, la creación del Consejo de Gobierno y Administración del Fondo de Redención y Enganches del Servicio Militar que se materializará con la Ley de 17 de noviembre de 1859, a través del cual se habrían de destinar los fondos de las redenciones exclusivamente a la contratación de voluntarios o al reenganche de licenciados, aunque con frecuencia acababan englobados en los Presupuestos estatales y desviados a otras partidas.

Es sabido que en el Sexenio Democrático se exacerbó la oposición popular contra las quintas en España por el incumplimiento de las promesas abolicionistas de los revolucionarios de 1868, tras lo que se siguió decretando, como mínimo, un llamamiento anual.¹⁶ Y aunque en 1869 se permitieron de nuevo las redenciones colectivas de sus cupos a los ayuntamientos, y durante la Primera República fueron suprimidas estas vías de exoneración del servicio militar, al año siguiente, y ya con Cánovas en el gobierno, se restituye el servicio militar y las exenciones económicas propias de la época isabelina. Por su parte, la extensión de la sustitución por cualquier mozo que cumpliera los requisitos de edad y salud que marcaba la ley estuvo vigente

¹⁴ Beatriz Frieyro, *De campesino a soldado*, pp. 87-88.

¹⁵ Luis Velasco y José M.ª Miranda, «El parlamento largo de Sagasta y la cuestión social. La reforma non nata de Cassola», en José Eduardo López y José Manuel Valle (coord.), *Práxedes Mateo Sagasta, Presidente del Consejo de Ministros de España: política y cuestión social, 1874-1902*, Cinca, Madrid, 2017, pp. 77-96; Guillermo Rivilla, *Élites y quintas*; José Jiménez Guerrero, *El reclutamiento*, pp. 480-482.

¹⁶ Albino Feijóo, *Quintas y protesta*.

hasta 1878, en que se limita drásticamente esta práctica a licenciados del ejército y parientes de hasta cuarto grado, manteniéndose todas las precauciones contra el fraude y el año de responsabilidad de permanencia en filas sobre el sustituido. Se estipula entonces un requisito que ya no va a cambiar en el futuro y que va a ser determinante, la obligación de los sustitutos de servir en Ultramar si eran designados para ello. De hecho, el sustituto de un individuo destinado a las colonias era considerado voluntario para estos territorios, sin posibilidad de redimirse en metálico.¹⁷

Nuevas restricciones a la sustitución quedan recogidas en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 8 de enero de 1882, del Gobierno liberal de Sagasta, que trata de emular el sistema de reservas movilizables del ejército alemán, quedando ahora limitada al intercambio entre hermanos, con la única salvedad, como decimos, de los destinados a Ultramar, a quienes se permitía presentar un sustituto de su mismo reemplazo, sistema que apenas sufre cambios bajo el Gobierno de Cánovas que publica la Ley de reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885, vigente hasta 1896. Pocos cambios relevantes más hay en este periodo, excepto quizás la extensión de la edad con que podía alistarse un sustituto, que llega a alcanzar los 35 años, la ampliación a dos años de la responsabilidad que pesaba sobre los sustituidos en caso de deserción y su compromiso a pagar el traslado del sustituto hasta su embarque.¹⁸

A lo largo de todo este periodo las críticas contra las exenciones económicas del servicio militar fueron continuas, proliferando los proyectos de reforma.¹⁹ Dos de los más interesantes son precisamente de finales de siglo. El proyecto de Ley adicional a la Constitutiva del Ejército de 22 de abril de 1887, del general Cassola, según el cual sustitución y redención sólo servirían para evitar el servicio en Ultramar, pero los que se acogiesen a estos privilegios tendrían que formar parte de los cuerpos peninsulares.²⁰ Y el proyecto de Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 13 de julio de 1891 del ministro Azcárraga, que también derogaba la sustitución y la redención para los destinos peninsulares, pero los admitía para Ultramar, promoviendo además las redenciones colectivas por parte de Ayuntamientos y Diputaciones.²¹

IMPACTO EN LAS QUINTAS Y COSTE DE LA SUSTITUCIÓN

En 1859, coincidiendo con la declaración de guerra a Marruecos, se crea en España el Consejo de Gobierno y Administración del Fondo de Redención y

¹⁷ Reglamento de 24/10/1877, artículo 84.

¹⁸ Decreto de 01/06/1875, *Gaceta de Madrid* n.º 155, 04/06/1875, y Real Orden de 21/08/1876, *Gaceta de Madrid* n.º 235, 22/08/1876.

¹⁹ Valentina Fernández Vargas, «El servicio militar», p. 105.

²⁰ Luis Velasco y José M.ª Miranda, «El parlamento largo de Sagasta y la cuestión social».

²¹ José Jiménez Guerrero, «La emigración clandestina durante el proceso de reclutamiento militar. El caso de Málaga en el segundo tercio del siglo XIX», *Anales de Historia Contemporánea*, 21 (2005), p. 364. Guillermo Rivilla, *Élites y quintas*, pp. 535-536.

Enganches del servicio militar con el objetivo de administrar el dinero recaudado con las redenciones en la contratación de voluntarios, figura de la que el ejército español era sistemáticamente deficitario y que de este modo se pretendía promover un enorme capital, que llegó a situarse algunos años como la segunda fuente de ingresos del gobierno.²² Un negocio tan rentable en manos de gobiernos arruinados y negligentes derivó en una práctica absolutamente corrupta, la de hinchar los cupos para aumentar la recaudación del Consejo.²³

Las Memorias anuales del Consejo son una inestimable fuente de información sobre las exenciones económicas, en especial sobre la redención, pero también sobre la sustitución, cuya existencia justifican del siguiente modo: «La ley fundamental del Estado impone a todos los españoles el deber de defender la patria con las armas en la mano sin excepción de clases ni condiciones; pero las necesidades del servicio público, la consideración que merecen las artes y profesiones que tanto contribuyen a la ilustración, desarrollo y prosperidad de los pueblos, exigen excepciones».²⁴

En estos documentos es constante la crítica a las llamadas Sociedades de Seguros contra las Quintas, empresas similares a las actuales de decesos, dedicadas a aportar el importe de la redención en metálico de los asegurados o a la búsqueda de un sustituto, y la queja de que los jóvenes prefieran servir como sustitutos a hacerlo como voluntarios, lo que achacan a «los sordidos manejos de especuladores de mala fe» y al desconocimiento de las leyes que regulan el haber de los voluntarios.²⁵ Esta reflexión ignoraba, sin embargo, que mientras los voluntarios cobraban por enganche, además de su sueldo, pero sobre todo al final de su contrato, los sustitutos generalmente recibían la mitad de lo estipulado al ingresar y la otra mitad pasado el año de la responsabilidad, con lo que servir como sustituto era más beneficioso, o al menos de forma más inmediata. Hasta el propio Consejo reconocería que en determinadas épocas llegaba a cobrar más un sustituto que un voluntario.²⁶

A partir de 1868, el Consejo confirma en sus cuentas que había dejado de ser solvente y se vuelven continuas las referencias a sus penurias económicas e incapacidad para hacer frente a sus compromisos, lo que generaba continuos atrasos en los pagos a los voluntarios, especialmente a los destinados a Ultramar.²⁷ Esta situación se agudiza un año más tarde, cuando se empiezan a derivar sus fondos para las necesidades de la guerra en Cuba y otros menesteres, incluidas inversiones bursátiles.²⁸ Se multiplican, entonces, las ya frecuentes críticas del Consejo a las

²² Miguel Martínez Cuadrado, «Restauración y crisis de la monarquía, 1874-1931», en Miguel Artola (dir.), *Historia de España*, Alianza, Madrid, 1991, p. 276.

²³ Xosé Ramón Veiga, «Quintos, prófugos», p. 85.

²⁴ Memorias del Consejo de Redención, 1860, Biblioteca Central Militar, p. 2.

²⁵ Memoria 1860, pp. 4-5.

²⁶ Memoria 1868, anexo 18.

²⁷ Memoria 1874, p. 18.

²⁸ Xosé Ramón Veiga, «Quintos, prófugos», p. 85.

citadas empresas y al fenómeno mismo de la sustitución, aunque no llega a parecer muy decidido a su eliminación dada la ausencia de propuestas en firme y el tremendo beneficio que suponía para el ejército contar, a través de estas empresas, con tan elevado número de soldados obligados a servir en Ultramar.²⁹ Y aunque alaba la iniciativa de Francia al permitir desde 1858 solo la sustitución entre parientes, «el Consejo cree que no debe coartarse hasta tal punto la voluntad individual».³⁰

Veamos la información que recogen las Memorias del Consejo sobre el número de reclutas de cada reemplazo que podían permitirse el pago de la exoneración del servicio militar, ya fuera mediante la redención o la sustitución.

Tabla 1. Redimidos y sustituidos de cada reemplazo en el conjunto nacional

| Reemplazo | Redimidos | | Sustituidos | | Redimidos y sustitutos sobre el total del contingente % | TOTAL CONTINGENTE (100%) |
|-----------|-----------|------|-------------|------|---|--------------------------|
| | | % | | % | | |
| 1860 | 7.915 | 15,8 | 3.015 | 6,0 | 21,8 | 50.000 |
| 1861 | 4.519 | 12,9 | 3.004 | 8,5 | 21,4 | 35.000 |
| 1863 | 4.884 | 8,8 | 2.798 | 5,0 | 13,8 | 55.000 |
| 1864 | 6.065 | 17,3 | 2.778 | 8,0 | 25,2 | 35.000 |
| 1865 | 6.191 | 17,6 | SD | | SD | 35.000 |
| 1866 | 4.122 | 13,7 | 2.163 | 7,2 | 20,9 | 30.000 |
| 1867 | 3.039 | 7,6 | SD | | SD | 40.000 |
| 1868 | 815 | 2,0 | 7.210 | 18,0 | 20 | 40.000 |
| 1869 | 2.397 | 9,5 | 5.648 | 22,5 | 32 | 25.000 |
| 1870 | 2.642 | 6,6 | 7.347 | 18,3 | 24,9 | 40.000 |
| 1871 | 1.273 | 3,6 | 7.458 | 21,3 | 24,9 | 35.000 |

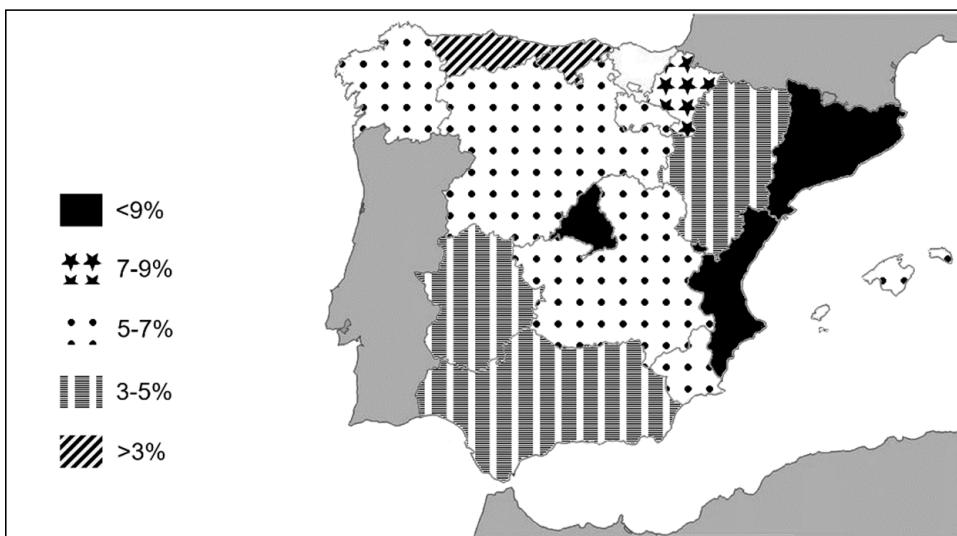
Fuente: Elaboración propia. Memorias del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1860-1871). SD = Sin datos.

La distribución de estos redimidos y sustituidos, sin embargo, ofrece un panorama en el que la proporción, y por tanto la demanda, de sustituciones llevadas a efecto, es muy desigual, como puede apreciarse en estos mapas (1 y 2) y con más detalle en la siguiente tabla (n.º 2) sobre la geografía de la sustitución.³¹

²⁹ Memoria 1860, p. 34.

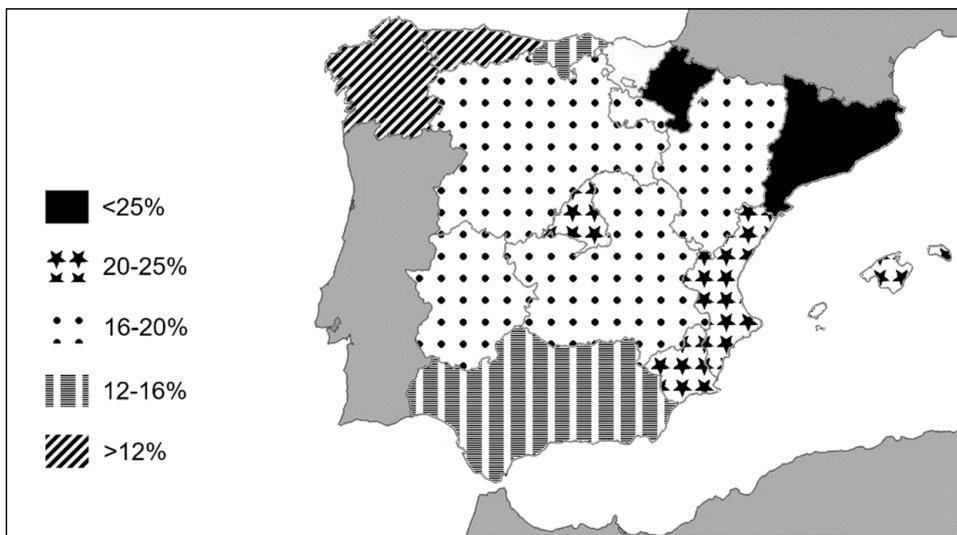
³⁰ Memoria 1860, pp. 36-37.

³¹ Ni Canarias ni las provincias vascas aparecen en las tablas de datos de Memorias del Consejo, que, por otra parte, presentan su información por provincias.



Mapa 1. Porcentaje de sustitutos respecto del cupo de cada región, 1860.

Fuente: Memoria del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1860. Elaboración propia.



Mapa 2. Porcentaje de sustitutos respecto del cupo de cada región, 1868.

Fuente: Memoria del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1868. Elaboración propia.

Tabla 2. Sustitutos por reemplazo en cada comunidad autónoma (total numérico y relativo).

| | 1860 | | 1864 | | 1868 | | 1871 | | |
|--------------------|-------|-------|------|-------|------|-------|------|-------|-------|
| | n.º | % | n.º | % | n.º | % | n.º | % | |
| Cataluña | 524 | 11,5 | 750 | 20,1 | 1257 | 29,1 | 1718 | 45,8 | |
| Com. Valenciana | 504 | 11,8 | 449 | 14,6 | 899 | 24,9 | 534 | 19,8 | |
| Aragón | 83 | 3,0 | 86 | 3,9 | 388 | 17,0 | 450 | 23,3 | |
| Castilla y León | 439 | 6,2 | 308 | 6,1 | 1026 | 18,0 | 1022 | 18,6 | |
| Extremadura | 96 | 3,9 | 42 | 2,8 | 326 | 17,4 | 328 | 17,2 | |
| Castilla la Mancha | 180 | 5,3 | 101 | 3,6 | 633 | 18,3 | 489 | 16,2 | |
| Andalucía | 329 | 3,6 | 194 | 2,9 | 1042 | 13,0 | 673 | 9,5 | |
| Galicia | 490 | 5,3 | 328 | 7,9 | 477 | 9,6 | 552 | 13,3 | |
| Cantabria | 16 | 2,3 | 97 | 16,3 | 86 | 14,5 | 208 | 39,1 | |
| Princ. de Asturias | 37 | 1,7 | 24 | 1,8 | 140 | 8,7 | 142 | 10,6 | |
| La Rioja | 37 | 6,9 | 26 | 6,1 | 93 | 19,9 | 87 | 21,1 | |
| Islas Baleares | 48 | 5,2 | 86 | 15,2 | 143 | 21,5 | 190 | 35,5 | |
| Región de Murcia | 81 | 6,6 | 114 | 15,9 | 254 | 23,0 | 247 | 31,2 | |
| Com. Foral Navarra | 70 | 8,0 | 141 | 19,0 | 257 | 31,8 | 491 | 72,0 | |
| Com. de Madrid | 81 | 9,9 | 57 | 7,7 | 189 | 20,5 | 328 | 40,4 | |
| | TOTAL | 3.015 | 6,2% | 2.778 | 8,1% | 7.210 | 18% | 7.458 | 21,3% |

Fuente: Elaboración propia. Memorias del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1860-1871.

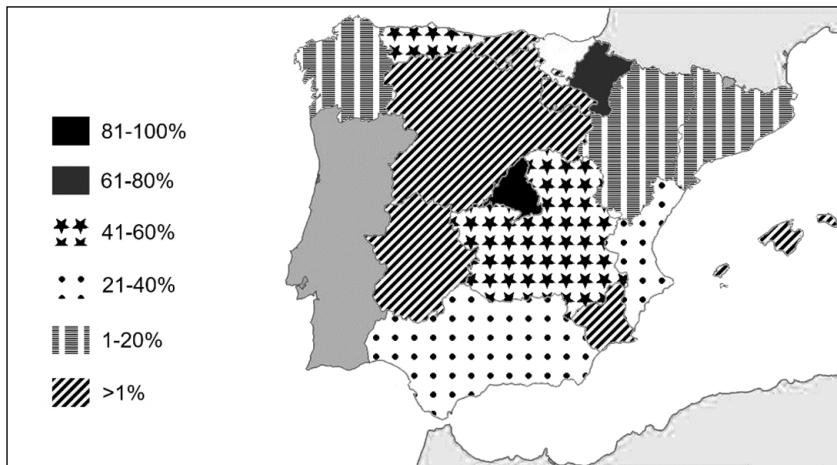
Tampoco es equitativo el reparto de los distintos tipos de sustituciones, que podemos establecer fundamentalmente en base a dos indicadores. Por una parte, si la sustitución era gestionada mediante una empresa o entre particulares y, por otra, en función del tipo de sustituto.

Tabla 3. La sustitución en España, según quién la gestiona.

| Reemplazo | Contrato con Compañía | | Contrato entre particulares | TOTAL DE SUSTITUTOS | 100% |
|-----------|-----------------------|------|-----------------------------|---------------------|-------|
| | | % | | | |
| 1861 | 610 | 20,3 | 2.394 | 79,7 | 3.004 |
| 1864 | 577 | 20,7 | 2.201 | 79,2 | 2.778 |
| 1866 | 438 | 20,2 | 1.725 | 79,7 | 2.163 |
| 1868 | 1.357 | 18,8 | 5.853 | 81,2 | 7.210 |
| 1869 | 2.989 | 52,9 | 2.659 | 47,0 | 5.648 |
| 1870 | 3.583 | 48,7 | 3.764 | 52,2 | 7.347 |
| 1871 | 4.236 | 56,8 | 3.222 | 43,2 | 7.458 |
| 1872 | 1.376 | 57,2 | 1.029 | 42,8 | 2.405 |

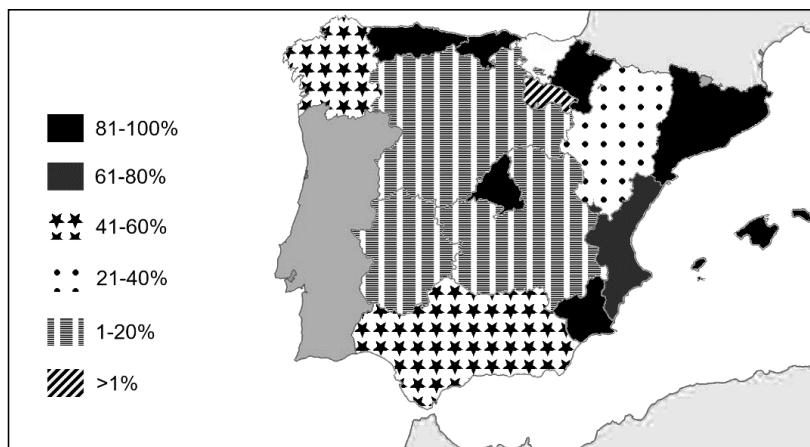
Fuente: Elaboración propia. Memorias del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1860-1872.

De nuevo se distingue que, en lo relativo a la actividad de las empresas especializadas en la búsqueda de sustitutos, la distribución territorial no es equitativa. También puede apreciarse cómo se extiende y evoluciona con el tiempo (Mapas 3 y 4).³²



Mapa 3. Porcentaje de sustitutos contratados a través de una empresa, 1864.

Fuente: Memoria del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1865. Elaboración propia.



Mapa 4. Porcentaje de sustitutos contratados a través de una empresa, 1871.

Fuente: Memoria del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1871. Elaboración propia.

³² En los mapas 3 y 4, entiéndase que el resto del porcentaje hasta 100, son sustituciones gestionadas entre particulares.

Otro indicador de la evolución de este fenómeno puede establecerse en torno a la modalidad del sustituto. Sobre esto, el artículo 139 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de 1856 establecía en España tres tipos de sustitución, aunque ninguna de ellas era fácil de cumplir. Por cambio de número obtenido en el sorteo, dentro de la misma provincia; por un soldado licenciado; o por un mozo de 23 a 30 años, soltero o viudo sin hijos y que cumpliera los requisitos establecidos en el artículo 143, lo que en la práctica abría la sustitución a todo aquel que estuviera libre de quintas y no tuviera grandes defectos físicos o enfermedades.

Tabla 4. Tipos de sustitutos en España.

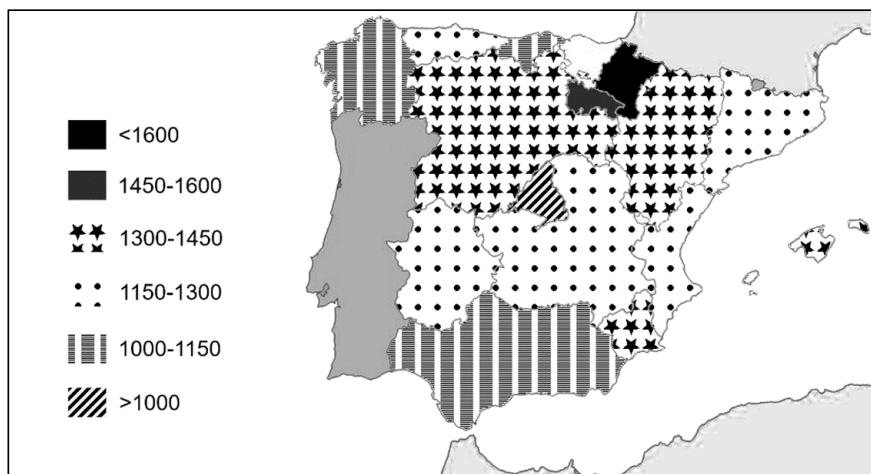
| Cambio de n.º | Licenciado | | Mozo 23-30 años | | TOTAL SUSTITUTOS 100% |
|------------------|------------|------|--------------------|------|--------------------------|
| | % | % | % | % | |
| 1860 | 1.34 | 44,6 | 237 | 7,8 | 3.015 |
| 1861 | 1.453 | 48,3 | 249 | 8,2 | 3.004 |
| 1863 | 1.354 | 48,4 | 200 | 7,1 | 2.798 |
| 1864 | 1.391 | 50,0 | 259 | 9,3 | 2.778 |
| 1866 | 1.070 | 49,4 | 263 | 12,1 | 2.163 |
| 1868 | 3.401 | 47,2 | 612 | 8,5 | 7.210 |
| 1869 | 1.966 | 34,8 | 884 | 15,6 | 5.648 |
| 1870 | 2.116 | 28,8 | 1.297 | 17,6 | 7.347 |
| 1871 | 1.821 | 24,4 | 1.726 | 23,1 | 7.458 |
| 1872 | 361 | 25,0 | 511 | 21,2 | 2.405 |

Fuente: Elaboración propia. Memorias del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1860-1872.

Finalmente, nos interesa indagar en el precio que se pagaba por un sustituto, sin duda un indicador fundamental para valorar el impacto de esta actividad en el mercado de trabajo nacional y de cada región,³³ unos datos que presentamos de nuevo en forma de mapas (Mapas 5 y 6) y en la tabla 5.³⁴

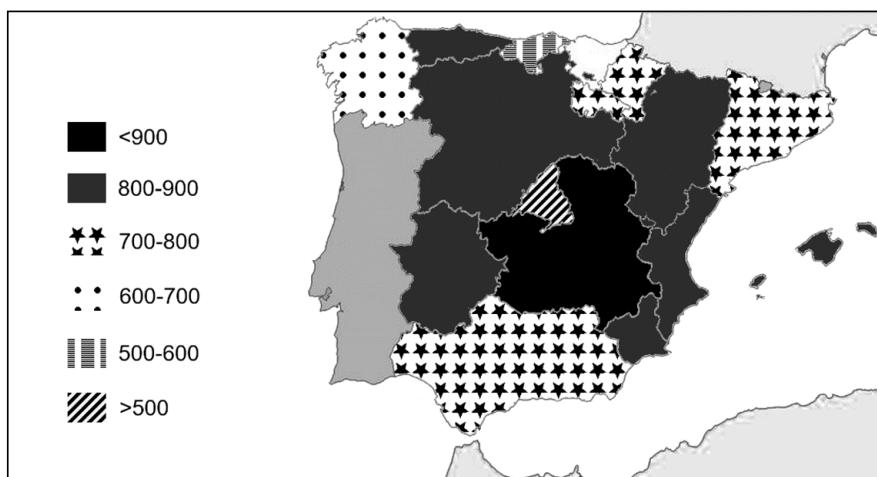
³³ Para un acercamiento al mercado de trabajo español, véase: Carmen Sarasúa, «Trabajo y trabajadores en la España del siglo XIX», *Historia Económica*, 7 (2006), pp. 413-434.

³⁴ Para no distorsionar la fiabilidad de las fuentes, mantenemos los datos económicos como se presentan en las Memorias del Consejo, es decir, en reales para el reemplazo de 1860 y en pesetas para el de 1871, aunque para su análisis y en los mapas haremos el cambio a pesetas.



Mapa 5. Precio medio por sustituto en pesetas, 1864.

Fuente: Memoria del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1865. Elaboración propia.



Mapa 6. Precio medio por sustituto en pesetas, 1871.

Fuente: Memoria del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1871. Elaboración propia.

Tabla 5. Precio medio de la sustitución, por comunidades autónomas.

| | 1864 | | 1871 | |
|----------------------|------------------|---|-------------------|---|
| | Precio en reales | Diferencia respecto a la media nacional | Precio en pesetas | Diferencia respecto a la media nacional |
| Cataluña | 5.958 | +807 | 726 | -41 |
| Comunidad Valenciana | 5.166 | +15 | 814 | +47 |
| Aragón | 5.764 | +613 | 852 | +85 |

| | 1864 | | 1871 | |
|----------------------------|------------------|---|-------------------|---|
| | Precio en reales | Diferencia respecto a la media nacional | Precio en pesetas | Diferencia respecto a la media nacional |
| Castilla y León | 5.685 | +534 | 875 | +108 |
| Extremadura | 5.064 | -87 | 885 | +118 |
| Castilla la Mancha | 5.116 | -35 | 906 | +139 |
| Andalucía | 4.245 | -906 | 720 | -47 |
| Galicia | 4.114 | -1.037 | 655 | -112 |
| Cantabria | 4.167 | -984 | 549 | -218 |
| Principado de Asturias | 4.750 | -401 | 848 | +81 |
| La Rioja | 6.231 | +1.080 | 731 | -36 |
| Islas Baleares | 5.512 | +361 | 868 | +101 |
| Región de Murcia | ³⁵ | | 830 | +63 |
| Comunidad Foral de Navarra | 6.680 | +1.529 | 754 | -13 |
| Comunidad de Madrid | 3.675 | -1.476 | 498 | -269 |
| MEDIA NACIONAL | 5.151 | 0 | 767 | 0 |

Fuente: Elaboración propia. Memorias del Consejo de Gobierno y Administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, 1864 y 1871.

Toda esta información nos da pistas evidentes de la desigualdad social y territorial que caracteriza el proceso de la sustitución. En todo caso, antes de proceder a una evaluación exhaustiva de los datos, vamos a ver qué puede aportarnos el análisis específico de la provincia de Navarra, un lugar que por sus especificidades jurídicas y económicas y la abundancia de fuentes documentales sobre sustitución del servicio militar supone un magnífico laboratorio para el estudio de este fenómeno.

EL PERFIL DEL SUSTITUTO

Como ya señalamos, a pesar de que las quintas generan una gran cantidad de documentación, apenas hay datos cualitativos sobre los sustitutos, más allá de lo que se puede rastrear en fuentes como los protocolos notariales. En todo caso, indagar en el perfil del sustituto en los protocolos es muy difícil ya que implica un rastreo enormemente arduo en una documentación amplísima en la que solo muy de vez en cuando aparece algún contrato de sustitución.³⁶ Una excepción a esta norma

³⁵ Obviamos el caso de Murcia en este reemplazo ya que, de las 114 sustituciones contratadas, 98 no implican intercambio pecuniario alguno, sin que podamos intuir a qué se debe.

³⁶ Hasta la fecha los dos trabajos más exhaustivos en este tipo de rastreo son la tesis doctoral de Beatriz Frieyro publicada en versión reducida en 2002 y el artículo del notario Plácido Barrios, «La suerte del soldado», de 2023.

la constituyen una serie de legajos que conserva el AGMG sobre el reemplazo de Navarra de 1895, que contiene cerca de 850 expedientes de sustitución con información exhaustiva sobre los sustitutos, no tanto sobre los sustituidos.³⁷ A partir de esta documentación, trataremos de elaborar el perfil sociológico de dichos soldados, procedentes de todos los rincones de la nación, que se trasladaban a Navarra, las más de las veces de la mano de una empresa dedicada a estas labores, aun sabiendo que su destino más que probable iba a ser Ultramar.

No es casual que dicha documentación, de la que carece el AGMG para el resto del país, aluda precisamente al caso navarro, dada su excepcionalidad y tradición en la sustitución de sus cupos para el servicio militar. Esto se explica ya que, para compensar la pérdida tras la primera Guerra carlista de los antiguos privilegios forales de la provincia, se permitió a los municipios asumir la exención de sus cupos de la forma que pudieran, lo que se traduce en una intensa actividad por parte de la diputación y los ayuntamientos para sustituir a sus mozos a través, sobre todo, del pago a sustitutos,³⁸ que se mantiene a final de siglo y que las más de las veces era gestionado por medio de agencias.³⁹

En estas circunstancias, Navarra es, junto con Cataluña, una de las provincias donde más redenciones y sustituciones del servicio militar se firmaban cada año, lo que además concuerda con las zonas más ricas del país y con una alta presencia de clases medias rurales. Así, en 1860, año en el que el Consejo de Redención y Enganches publicó su primera Memoria, Navarra es la segunda provincia de todo el país con más redimidos y sustituidos, casi el 35 % de los mozos de ese reemplazo, cuando la media nacional rondaba el 20 %. Ya en 1864, a Navarra se le asignó un cupo de 766 soldados, de los que se redimieron 223, casi el 30 % y se sustituyeron 122, cerca del 16%. Es decir, del total del cupo de ese reemplazo, el 45 % eludió el servicio militar por una de las dos posibles vías económicas de exención, y así sucesivamente.⁴⁰

Navarra era también uno de los lugares donde más cobraban los sustitutos, en lo que seguramente incide la alta demanda anual existente mientras se permitió que fueran los ayuntamientos quienes cubrieran de esta forma sus cupos.⁴¹ Todo ello convierte a la provincia en un preciado laboratorio de estudio, a lo que hay que añadir el hallazgo de fuentes documentales con información muy profusa y

³⁷ AGMG. Zona de Reclutamiento de Navarra, 1895. Expedientes de sustitución (301291 a 301308) y Caja de Reclutas de Navarra, 1895. Expedientes personales. 1.3.6.2. y 2.10.5.5.

³⁸ Carlos Burguete y M.^a Ángeles Ferrer, «Legislación navarra en el negocio de quintas», *Revista Jurídica de Navarra*, 8 (1989), pp. 229-252.

³⁹ José María Esparza, *Abajo las quintas*; José Luis Nieva, «Implantación».

⁴⁰ Memoria 1860, Anexo 4; Memoria 1865, Anexos 1 y 24.

⁴¹ El Archivo Municipal de Pamplona conserva algunos Reglamentos de la segunda mitad del siglo XIX de la Sociedad de Quintas en la que se constituye el propio Ayuntamiento, además de un acuerdo de 1872 de la Diputación Foral, sobre el servicio militar en Navarra desde 1747.

variada tanto de los soldados de dicho reemplazo como de los sustitutos.⁴² Con la información sobre estos jóvenes elaboramos una base de datos de casi 850 registros, que constituirá parte de la base empírica de este estudio. En ella establecemos, entre otros, una serie de parámetros territoriales, para analizar de dónde procedían, y sociales que nos sirvan para evaluar la situación económica de estos jóvenes, así como sus ocupaciones antes de entrar en filas.

Respecto a la procedencia geográfica de los sustitutos que se presentan por Navarra en el reemplazo de 1895, esta es la distribución territorial extraída de los expedientes del AGMG.

Tabla 6. Origen de los sustitutos de Navarra, 1895.

| PROCEDENCIA | SUSTITUTOS | % |
|----------------------|------------|------------|
| Navarra | 180 | 37,5 |
| Madrid | 74 | 15,4 |
| Andalucía | 72 | 15,0 |
| Castilla y León | 45 | 9,4 |
| País Vasco | 29 | 6,0 |
| Castilla la Mancha | 25 | 5,2 |
| Cataluña | 9 | 1,8 |
| Aragón | 7 | 1,4 |
| Extremadura | 7 | 1,4 |
| La Rioja | 6 | 1,2 |
| Galicia | 6 | 1,2 |
| Cantabria | 4 | 0,8 |
| Asturias | 3 | 0,6 |
| Comunidad Valenciana | 1 | 0,2 |
| Sin datos | 11 | 6,3 |
| TOTAL | 479 | 100 |

Fuente: Elaboración propia. Expedientes de Sustitución, Navarra, 1895.

Por otra parte, para el análisis de la estructuración social de los soldados alistados en 1895 en la provincia navarra utilizaremos el sistema internacional de clasificación de ocupaciones profesionales Historical International Social Class Scheme (HISCLASS), que interpreta las profesiones en términos de clase sobre la base de 12 categorías.⁴³ A muy grandes rasgos, las dos primeras corresponden a

⁴² No es frecuente encontrar en el AGMG los Expedientes de Reemplazo de las Cajas y Zonas de Reclutamiento, de fechas tan tempranas, completos. Y menos aún, documentación sobre las sustituciones.

⁴³ Marco Van Leeuwen e Irene Maas, *Hisclass, A Historical International Social Class Scheme*, Leuven University Press, Lovaina, 2011, p. 57.

activos no manuales de alta cualificación, como oficiales, médicos o abogados, es decir, la cúspide socioeconómica del país. Las categorías 3 y 4 corresponden a clases medias, ocupaciones igualmente no manuales con un rango medio de cualificación, como comerciantes o maestros. La categoría 5, a trabajadores no manuales con bajo nivel de especialización, que podemos ubicar como clases medias bajas y a partir de ahí los estratos más humildes de la pirámide social. Primero las categorías 6, 7 y 8, que corresponden a trabajadores manuales de cualificación media, como sastres, dependientes, albañiles o pequeños propietarios. Y, por último, las categorías 9 a 12, y particularmente las dos últimas, sin especialización alguna, como obreros o jornaleros, corresponden a lo más bajo de la escala social. Al tratarse de población joven, añadimos una categoría 13 en la que ubicar a población inactiva, como estudiantes o parados.⁴⁴

Tabla 7. Clasificación HISCLASS: ocupaciones de los soldados útiles y de los sustitutos de Navarra, 1895.

| HISCLASS | SOLDADOS | SUSTITUTOS |
|-----------|------------|-------------|
| 1 | 0 | 0 (0%) |
| 2 | 0 | 0 |
| 3 | 0 | 0 |
| 4 | 3 | 3 (0,9%) |
| 5 | 1 | 12 |
| 6 | 0 | 0 |
| 7 | 24 | 209 (63,5%) |
| 8 | 184 | 86 |
| 9 | 15 | 104 |
| 10 | 0 | 54 |
| 11 | 49 | 102 (31%) |
| 12 | 38 | 176 |
| 13 | 11 | 21 |
| Sin datos | 4 | 11 (3,3%) |
| TOTAL | 329 (100%) | 12 (2,5%) |
| | | 479 (100%) |

Fuente: Elaboración propia. Expedientes de Sustitución. Navarra, 1895.

Procedamos ahora al análisis de estos datos, lo que cruzaremos con otras fuentes documentales y recursos bibliográficos, que nos ayuden a entender el impacto y los rasgos de la sustitución en España.

ANÁLISIS

En la segunda mitad del siglo XIX, prácticamente todos los reemplazos se saldaban en España con entre una quinta y una cuarta parte de reclutas redimidos o sustituidos de la obligación de ingresar en filas que les había tocado por sorteo (Tabla 1). Se consideraba absolutamente injusto, pero era algo asumido, que los hijos de las mejores familias no cumplían el servicio militar.

A partir de 1868, sin embargo, se produce un cambio de tendencia: disminuyen las redenciones y aumenta el número de sustituciones, que pasan del 7 al 20 % del total del cupo. El Consejo de Redención y Enganches trata de explicar este cambio repentino, preocupado por si no podía hacer frente al pago de los haberes de los voluntarios, su principal competencia. Y achaca el descenso de redenciones a la reforma introducida por el decreto de 24 de enero de 1867 que mantiene elevado el precio de la llamada exoneración a metálico, pero divide el tiempo de servicio, hasta entonces de 8 años de duración, en 4 de servicio activo y 4 en la reserva, además de a «las malas condiciones en que se encuentran los labradores por efecto de la escasez de las cosechas recogidas en los últimos años», haciendo alusión a la profunda crisis de 1866. Aunque lo cierto es que, superados los peores años de la crisis, se mantendrá la redención en números bajos y la sustitución en ascenso.⁴⁵

La explicación a este aumento tan importante de las sustituciones tiene su base, no sólo en las promesas incumplidas para la abolición de las quintas en 1868 y en la situación incendiaria que provocó la crisis económica de 1866, también en el comienzo dos años más tarde de una guerra de larga duración en Cuba, por si fuera poco, simultánea a los levantamientos cantonal y carlista. Todo ello empuja a las familias a redoblar el esfuerzo para buscar los fondos necesarios para eludir la temida quinta, vendiendo sus propiedades o endeudándose de por vida, perdiéndose una enorme cantidad de pequeños y medianos capitales. El hecho de que excepcionalmente se permitieran sustituciones colectivas en el reemplazo de 1869 explica también el aumento de sustituciones en el conjunto del país, lo que entre otros efectos estimula el trabajo de las compañías dedicadas a la búsqueda de un sustituto. En todo caso, el precio que había que pagar por un sustituto, que con seguridad sería enviado a combatir en Cuba, no era algo accesible para la inmensa mayoría de españoles que vivía de un jornal miserable, ni sencillo, por los requisitos que había de cumplir el sustituto que, como mínimo, debía estar libre de quintas en un periodo de llamamientos multitudinarios.⁴⁶ De hecho, el reparto de las sustituciones a lo largo y ancho del país es profundamente desigual, destacando la contratación de sustitutos en regiones como Navarra, Cataluña o Madrid, y siendo muy residual en zonas más pobres, como Andalucía o Galicia (Mapas 1 y 2). En torno a esta desigual distribución de la susti-

⁴⁵ Memorias 1860-1871.

⁴⁶ Beatriz Frieyro, *De campesino a soldado*, pp. 32 y 38.

tución (Tabla 2), los distintos autores señalan, además, la relación existente entre el número de redimidos, sustituidos y prófugos a lo largo y ancho del país. De forma resumida se puede decir que las regiones, sobre todo del noroeste peninsular, donde había menos redimidos eran a su vez donde más prófugos y desertores había, y a su vez exportadoras de sustitutos. Por el contrario, aquellos lugares donde abundaban los redimidos y sustituidos del servicio militar presentaban un número menor de prófugos y desertores.⁴⁷ En estas últimas predominaba, además, la contratación de sustituciones por medio de agencias, mientras que en las primeras era más frecuente el acuerdo entre particulares. De todos modos, la cantidad y modalidad de sustituciones y su reparto por el país, más allá de estas generalidades, varía también en función del momento histórico. De este modo, si antes de 1868 la inmensa mayoría de sustituciones era resultado de un acuerdo entre los interesados, y sólo el 20 % de las mismas se acordaba mediante una agencia de sustitución, a partir de entonces el índice de sustituciones firmadas entre interesados desciende del 80 al 45 % de media, mientras que las firmadas a través de una empresa pasan del 20 al 55 % (Tabla 3). Es decir, se extienden progresivamente los lugares donde ejercen su actividad estas empresas, que vendían la idea misma de la sustitución de un hijo como la salvación del resto de la familia, aunque seguirá siendo minoritaria en zonas del interior como las dos Castillas, Aragón o Extremadura (Mapas 3 y 4).

Esto se corresponde, a su vez, con los cambios que se suceden en la modalidad de la sustitución. Así, antes de 1868 alrededor de la mitad de los acuerdos era por cambio de número, prácticamente en el propio acto del sorteo y normalmente entre gentes que se conocían. Pero con la extensión de la actividad de las agencias de sustitución cada vez se sustituyen más mozos de entre 23 y 30 años, no necesariamente de la misma localidad ni reemplazo del sorteado con el que iban a intercambiar la suerte de vestir el uniforme (Tabla 4).

La tercera opción era encontrar a un licenciado que ya hubiera cumplido el servicio militar y que, sin opciones de subsistencia, decidiera reengancharse una y otra vez, lo que les convertía en auténticos soldados profesionales. En países con servicios militares de larga duración, como lo era España, muchos sustitutos pasaban toda su vida reenganchándose en el servicio de las armas y su cifra fue ascendiendo, dado que las empresas los buscaban para que sirvieran como sustitutos, por ejemplo, anunciándose en prensa.⁴⁸ También se aprecia un aumento de esta modalidad a partir de 1870 y, de forma inequívoca, al año siguiente, lo que puede tener relación con el elevado número de soldados enviados a luchar a las colonias en la Guerra de los Diez Años, lo que implicaría una mayor oferta de licenciados dispuestos a reengancharse.

⁴⁷ Nuria Sales, *Sobre esclavos*, pp. 216-221.

⁴⁸ Nuria Sales, «Servei militar i societat a l'Espanya del segle XIX», *Recerques: història, economia, cultura*, 1 (1970), p. 148. Fidel Molina, *Quintas*, p. 57. Beatriz Frieyro, *De campesino a soldado*, p. 90.

Mirando con más detalle, se aprecia que en algunas regiones prácticamente todos los acuerdos de sustitución efectuados por medio de una empresa se realizan en una única provincia y normalmente en su capital, por lo que el reparto de esta actividad merece un análisis por ciudades que nos muestre dónde se concentran y cómo van extendiéndose por el país. Pongamos de ejemplo el reemplazo de 1864. Ese año, sólo en Gerona se firmó el 72 % de las sustituciones contratadas con una agencia en toda Cataluña, y en Valencia el 95,2 % de toda su región. Lo mismo ocurre en Granada (66%), Zaragoza (92,8%), Cuenca (100 %) o La Coruña (100 %).⁴⁹ Y será desde estas ciudades pioneras desde donde vayan extendiendo las empresas su labor, enviando a sus «enganchadores» a los demás rincones del país.

De todo ello se deduce que hay una relación directa entre las exenciones económicas y la estructura social y económica de las distintas provincias de España, que se refleja no solo en la cantidad de sustituciones sino también en el coste de las mismas, muy distinto según la zona, periodo histórico y modalidad de sustitución, dado que a las empresas había que pagar el coste de sus servicios. Ello no impide que en la mayoría de los casos la ganancia para el sustituto por su contratación fuera miserable. También hay constancia de sustituciones acordadas sin que mediase pago alguno, normalmente entre familiares o para evitar el ingreso de un joven seminarista.⁵⁰ En otras ocasiones se acordaba un pago en especies, lo que aún formaba parte tradicional de los salarios en la España del siglo XIX, pero que también da cuenta de la extrema necesidad de estas familias. Ejemplo de ello son los casos de dos granadinos que se sustituyeron a cambio de tres reales diarios y un pan al día para sus familias, respectivamente, mientras durase el servicio.⁵¹ Pero normalmente el contrato de la sustitución se efectuaba a cambio de dinero, aunque, como señalamos, no en todas partes se cobraba lo mismo (Mapas 5 y 6). Un primer dato a destacar en la comparativa de precios entre reemplazos es cómo con el tiempo, a la par que se multiplican los casos, la sustitución es, en términos generales, cada vez más barata (Tabla 5), especialmente en las provincias más pobres, siguiendo la ley de la oferta y la demanda. Por ejemplo, en Cádiz un sustituto cobraba en 1864 unas 900 pesetas, siendo la media andaluza más de mil. Ya en 1871 estas cifras rondaban las 500 pesetas de media en la provincia de Cádiz, frente a las 700 de Andalucía.⁵² Más adelante veremos cómo Navarra se sitúa justo en el caso contrario.⁵³

⁴⁹ Memoria, 1864.

⁵⁰ En esta época solía haber unos 15 casos por reemplazo en todo el país, a excepción del año 1864 en el que 98 mozos de la Caja de Murcia ingresaron sin que mediara en el contrato estipendio alguno. Memorias, 1860-1872.

⁵¹ Beatriz Frieyro, *De campesino a soldado*, p. 120.

⁵² Memorias 1864 y 1871.

⁵³ Para profundizar en el coste de la sustitución por provincias y en otros aspectos relacionados con la quinta desde una perspectiva local, hay que remitir a los estudios de caso citados al inicio.

Merece también la pena analizar el funcionamiento de este fenómeno en las mayores ciudades del país, Madrid y Barcelona, donde se firmaban muchas sustituciones, pero se pagaban por ellas precios muy bajos, lo que denota la presencia de grandes bolsas de pobreza. Así, mientras el precio medio por sustituto en Cataluña en el reemplazo de 1864 fue de casi 1.300 pesetas, en Barcelona se pagó una media de 945. Y lo mismo en 1871, con una cifra media en Cataluña de 726 pesetas y de 563 en Barcelona. Por su parte, Madrid se sitúa en ambos reemplazos como la comunidad donde se pagaban los precios más bajos de todo el país. En concreto, 918 pesetas de media en 1864 y 497 en 1871, siendo entonces el precio medio en España de 1.212 y 755 pesetas respectivamente.

En el caso contrario se sitúa Navarra, una de las zonas donde más contratos de este tipo se firmaban y donde los sustitutos cobraban cifras muy superiores, alcanzando las 1.670 pesetas de media en 1864, la más elevada del país. Esta se reduce a 775 pesetas en 1871, muy poco por encima de la media nacional, en un periodo, como vimos, en el que la oferta de sustitutos era mucho más alta y la movilidad mucho más dinámica, fruto del trabajo de las empresas. Sobre los sustitutos navarros del reemplazo de 1895, además, es sobre los que más datos concretos conocemos a través de los citados Expedientes del AGMG. Veamos, pues, quiénes eran y en qué se diferenciaban del conjunto de muchachos alistados en la provincia, a los que acompañarían en su peligrosa suerte.

Un primer dato diferenciador de ambos tipos de soldado es, desde luego, la edad. En esta época la legislación permite que se contraten sustitutos de hasta 34 años, presentando nuestro grupo de estudio una media de 26 años de edad. Frente a ellos, los bisoños soldados navarros del reemplazo de 1895, nacidos en 1876, no tenían más de 19.

Respecto a la procedencia geográfica de estos sustitutos (Tabla 6), los datos señalan claramente tres zonas: la propia provincia navarra (37,5%), Madrid (15,4%) y Andalucía (15%). El resto llegaba de todos los rincones del país, sobre todo de regiones cercanas como el País Vasco o Castilla y León. En su mayoría proceden de un pueblo (73%), lo cual no es de sorprender en un país mayoritariamente rural, esquema del que solo escapa el caso de la provincia de Madrid, ya que más del 70 % de los madrileños de nuestra muestra había nacido en la capital. Cabe suponer que esto es debido a la intensa actividad desarrollada allí por las empresas de sustitución, además de por la importante presencia de pobres en esta ciudad, lo que explica también que se detecten precios tan bajos en el pago a estos sustitutos. Además de jóvenes procedentes de núcleos rurales de Navarra, el resto del colectivo analizado termina siendo desplazado por las empresas a cientos de kilómetros de sus casas para intercambiar su suerte por un mozo al que ni siquiera llegarían a conocer, a lugares como Pamplona, donde era más fácil y oneroso «colocar su producto».

Respecto a la estructura ocupacional de los sustitutos (Tabla 7) y su traslación en términos de clase, queda comprobado que no hay ningún caso, entre las

profesiones de los alistados en Navarra en 1895, de las primeras tres categorías de HISCLASS, que cabe suponer que se podían permitir abonar la redención o comprar un sustituto. Apenas hay un puñado de las categorías 4, 5 y 6, lo que concuerda con la creencia en la quinta como el impuesto a los pobres, ya que la inmensa mayoría de alistados se ubican muy claramente en los estratos más bajos de la pirámide social. A partir de esta generalización empezamos a apreciar diferencias entre ambos grupos de muchachos.

Por una parte, entre los declarados como soldado útil para el servicio son más numerosos los que proceden de familias de clase media-baja, en general trabajadores manuales sin cualificación, como zapateros, carpinteros o sastres. Pero sobre todo destaca entre estos reclutas el oficio de labrador, que ocupa a más de la mitad de ellos, que trabajan en las tierras de sus familias, presumiblemente una pequeña propiedad o una huerta. Su nivel de vida, que HISCLASS sitúa mayoritariamente en la categoría 8, no les permite acceder a ningún tipo de exención económica, ni siquiera a la sustitución, a pesar de que sabemos que su precio andaba en cotas muy bajas en el último tercio del siglo XIX.

Los sustitutos, por su parte, proceden en su inmensa mayoría de familias pobres. Hay sirvientes, curtidores, alpargateros, pastores, y sobre todo jornaleros, el 40%, todos ellos pertenecientes a la categoría 11 del sistema HISCLASS. Queda por tanto adscrita la sustitución mayoritariamente a ámbitos rurales, donde la unidad de producción por excelencia era la familia y los hombres la principal fuerza de trabajo, por lo que la llamada a filas de los muchachos suponía una importante pérdida económica, además de afectiva.

CONCLUSIONES

En el siglo XIX, los españoles conocían las quintas como el «impuesto en sangre» de los pobres, conscientes de que los jóvenes de las mejores familias sistemáticamente se libraban de ese peligroso destino, aunque hubieran sacado números bajos en el sorteo. La normativa se sustentaba en una profunda desigualdad social, lo que provocó una constante protesta, particularmente en el último tercio del siglo, que terminó agravando el ya de por sí frágil orden social de la España de Cánovas.

Entre los soldados, los más pobres eran sin duda los sustitutos, las más de las veces jornaleros sin tierras que cansados de luchar por subsistir veían en esto una opción de vida. Venían a engrosar esos enormes contingentes de soldados miserables que muchas veces se alimentaban mejor en el cuartel que con sus familias que, a su vez, perdían su más valiosa fuente de ingresos como mano de obra.

Las quintas se organizaban siguiendo un estricto principio de equidad en la distribución territorial, no así la sustitución que en el último tercio de siglo estaba abierta a cualquier mozo que cumpliera unos requisitos mínimos. Se genera desde entonces un importante trasvase de mano de obra entre regiones, con lo que pasa de ser un intercambio social desigual a serlo también territorialmente. Colabora a

ello la expansión de las sociedades de seguros contra las quintas, actividad que los gobiernos, aunque critican, no frenan, por el inestimable beneficio que les suponía contar con soldados obligados a servir en las colonias.

Entendiendo la sustitución como una fuerza de trabajo, que se vende y se compra como cualquier mercancía, su evolución en la segunda mitad del siglo XIX concuerda absolutamente con el ritmo que marcan la oferta y la demanda en este mercado humano. En principio es de suponer que la demanda siempre fue alta, dadas las malas condiciones en que se desarrollaba y lo dilatado del servicio militar, pero lo cierto es que con el tiempo fue aumentando a la par que lo hacía el colectivo que podía acceder a este tipo de exención, por el importante crecimiento de las clases medias, urbanas y rurales, que se produce en este periodo. Quizás no tan onerosas para poder hacer frente a la redención, pero lo suficientemente solventes para abonar su precio a plazos o la contratación de un sustituto. Otro elemento que ayuda a estimular la demanda era la alta probabilidad que tenían los reclutas, en fechas de continuos y gigantescos llamamientos, de ser destinados a Ultramar, lo que llevaba a las familias a vender sus propiedades y al progresismo a denunciar la profunda injusticia social que este sistema acarreaba.

Mucho más contundente fue sin duda, con el paso de los años, el aumento de la oferta por los efectos de la implantación del capitalismo agrario que redundó en la multiplicación de jornaleros pobres por todo el país, dado que ya no contaban con recursos tradicionales como los terrenos comunales, que en muchos casos marcaban la diferencia entre la subsistencia y el hambre, a lo que hay que sumar los trágicos efectos de las crisis agrarias de este periodo. Coincide este panorama con todos aquellos indicadores económicos, antropométricos, demográficos y sociales que inciden en el estancamiento del nivel de vida de los españoles durante la mayor parte del XIX y el empeoramiento en el último tercio del mismo.

Este aumento de los jóvenes que entre el hambre y la subsistencia finalmente se rinden ante la oferta de las agencias de quintas, deriva a su vez en una importante caída del salario que cobraba un sustituto, a lo que colabora sin duda la liberalización de este mercado de trabajo, una vez los gobiernos abren la posibilidad de la sustitución a todo aquel que cumpliera unos requisitos mínimos.

En este orden de cosas, Navarra resulta ser una región paradigmática ya que tenía una de las demandas de sustitutos más altas del país, por sus tradicionales privilegios en materia de quintas y un comparativamente superior nivel medio de vida. De este modo, la provincia no solo absorbe su propia oferta de sustitutos, venidos sobre todo del entorno rural, sino que reclama más, aquellos que las empresas captan entre familias sin más recursos que sus propios vástagos, a quienes de media se pagarán precios mucho más elevados que en sus propias regiones de origen. En la procedencia de estos jóvenes destacan, además, otras dos zonas del país, con una oferta tan elevada de sustitutos que incluso se pueden exportar. De una parte, Madrid, destino esencial de la inmigración interior que caracteriza el siglo XIX español y

que acumulaba en sus décadas finales una gran cantidad de familias pobres. Y de otra, Andalucía, región de grandes explotaciones agrarias con una extensa masa de jornaleros sin tierras, objetivo primordial de los «enganchadores» de quintos.

Es comúnmente aceptado que el gobierno de Canalejas, el del triste destino, acabó con estas prácticas tan infames, en un intento democratizador del sistema. La creación de la figura del soldado de cuota, sin embargo, en nada afectaría a los soldados de siempre que carecían de recursos económicos para eludir el destino en el frente, cuando en el horizonte ya planeaba la guerra de Marruecos. Así, aunque en 1912 desaparezca de los cuarteles españoles la figura del sustituto, la desigualdad en la milicia persistirá muchos años más, primero hasta la Guerra Civil, prolongándose después durante el franquismo mediante la Milicia Universitaria.

**Desigualdad en la milicia. Sustitución del servicio militar en España
en la segunda mitad del siglo XIX**

*Inequality in the military. The «substitution» of the military service
in Spain during the second half of the 19th century*

BEATRIZ FRIEYRO DE LARA
Universidad de Granada

RESUMEN

El objeto de esta investigación lo constituye la sustitución del servicio militar en la España del siglo XIX, por la que un recluta podía eludir el ingreso en filas si presentaba a otro hombre dispuesto a servir por él. La sustitución no tenía un precio establecido, sino que dependía del acuerdo a que llegaran los interesados, por iniciativa propia o con la mediación de una empresa. En el estudio de este fenómeno y su evolución nos centraremos en dos procesos fundamentales, no solo en la desigualdad social inherente a la sustitución sino también en la importante desigualdad territorial que esconde.

PALABRAS CLAVE

Servicio militar, Sustitución, Desigualdad, Pobreza, Mercado de trabajo.

ABSTRACT

The object of this article is the «Substitution» of the military service in Spain during the 19th century. At that time, a recruit could avoid joining the army ranks if he found another man willing to serve in his place. The «Substitution» did not have a fixed price, and it depended on the agreement reached by the two men involved, by themselves or through a company. To study this trend and its evolution over time we will focus on two essential aspects: the social inequality inherent to «Substitution», and the important territorial inequality that this phenomenon hid.

KEYWORDS

Military service, Substitution, Inequality, Poverty, Working market.

BEATRIZ FRIEYRO

Profesora Titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Granada. Ha centrado su investigación en el estudio de las fuerzas armadas en la etapa contemporánea, fundamentalmente desde una perspectiva social y en torno a cuatro grandes ejes: las relaciones sociedad-ejército, los sistemas de reclutamiento, la guerra en el Tiempo Presente y cuestiones metodológicas relativas a esta línea. En los últimos años ha enfocado su investigación sobre las fuerzas armadas hacia el ámbito de la Historia del Trabajo, alentada por su pertenencia al Grupo de Investigación interuniversitario: «Trabajo, familia y desigualdad: Historia Rural/Urbana».

ORCID ID: 0000-0003-1940-7284

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Beatriz Frieyro de Lara, «Desigualdad en la milicia. Sustitución del servicio militar en España en la segunda mitad del siglo XIX», *Historia Social*, núm. 114 (2026), pp. 3-29.

DOI: 10.70794/hs.119324